

Ordinario laboral de única instancia
radicado: 544983105001-2022-00246-00
Referencia: Aplaza audiencia y fija fecha
Demandante: FABIOLA DELGADO CONTRERAS
Demandado: E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y
CORPORACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO DE MEDICOS ESPECIALISTAS -
CORMEDES



Expediente número 2022-00246

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho solicitud de aplazamiento de audiencia programada dentro del radicado de la referencia, Ocaña, febrero 01 de 2023.

MAYRA ELIZABETH GÓMEZ DUITAMA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA
Ocaña, febrero primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

JAIME JOSE PEREZ PEREZ en calidad de apoderado de la parte demandada, solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día de febrero 01 de 2023, invoca como motivo, la asistencia presencial que debe realizar en una mesa de trabajo de la CDMB, adjunta como prueba sumaria programación de actividad CDMB.

Por lo anterior, el Despacho procederá a aceptar dicha petición, dadas las razones expuestas por el togado, con las siguientes advertencias, con fundamento en el artículo 48 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el artículo 7 de la ley 1149 de 2007, que faculta al Juez para adoptar las medidas para garantizar la celeridad y rapidez en el trámite de los procesos:

1. No podrá la parte demandada Cormedes (esto incluye representante legal y su abogado), salvo fuerza mayor o caso fortuito, solicitar nuevamente aplazamiento de la audiencia que aquí se programe.
2. Se les recuerda el contenido del artículo 78 del Código General del Proceso numeral 3°, el cual señala que es deber de las partes y apoderados: *“Abstenerse de obstaculizar el desarrollo de las audiencias y diligencias...”*.

La audiencia será de manera virtual, por lo que, se realizará por la plataforma virtual que autoriza para dicho fin la Rama Judicial, plataforma llamada LifeSize.

En consecuencia, el **Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ocaña,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandada Cormedes.

SEGUNDO: FIJESE la hora de las **TRES DE LA TARDE** (3:00) del día **MARTES SIETE (07) de FEBRERO de dos mil veintitrés (2023)**, para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 72 del Código de

Ordinario laboral de única instancia
radicado: 544983105001-2022-00246-00
Referencia: Aplaza audiencia y fija fecha
Demandante: FABIOLA DELGADO CONTRERAS
Demandado: E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y
CORPORACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO DE MEDICOS ESPECIALISTAS -
CORMEDES



Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, en dicha audiencia se recibirá la contestación de la demanda, se intentara la conciliación y si fracasare, se decretaran y practicaran pruebas pedidas y, de ser posible se dictara la sentencia que corresponda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

ÁLVARO JOSÉ HERNÁNDEZ PICÓN
Juez

Megd

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA FEBRERO 02 DE 2023. OCAÑA. LA SECRETARIA,

MAYRA ELIZABETH GÓMEZ DUITAMA